



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Incidente Regulación No. 005-2004-00259

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho de conformidad con lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación.

En atención a la solicitud de oficiar **[08SolicitudOficios]**, se DISPONE

1. **OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que a costa del interesado remita con destino a este estrado judicial copia del certificado de defunción de MARCO ANTONIO BARRIGA QUINTERO.
2. **NO OFICIAR** ni requerir a OSCAR DARÍO BOTERO ARISMENDI como quiera que, vista la manifestación hecha por el interesado, en la que dice tener contacto con aquel del que pretende obtener dicha información, se hace innecesario obrar en este sentido pues la misma puede ser recaudada por el aquí solicitante.

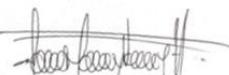
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 133 del 19 de diciembre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario